

año pasado y setecientos noventa y siete Alonso  
Marín, Josef Figuera, y Josef Azorin Val Dipu-  
tados, y Sindico del Común y Vecinos de esta Villa,  
manifestando que los Concejales de ella celebra-  
ron Cabildo en veinte y quatro de Junio de año  
de mil setecientos siete valiendose de pretexto  
hayan incendiado las tropas enemigas el Archivo  
y oficios de su. no declararon por Nobles y San-  
gre hasta el numero de veinte y siete familias so-  
bre lo qual se havian seguido varios Pleitos, hasta  
que S. M. tubo a bien confirmar las Acuerdos  
con la precisa circunstancia de que cada una de  
aquellas havia de hacer el Servicio de cien ducados:  
en cuya virtud se les librased la Executoria  
que les sirviese de Inmunitad solido p. el explica-  
do goze, cuyo servicio no havian echo muchas de  
estas familias, y esto dio causa a que haviendo  
hido superior ord. para el Abitramto de Vecinos  
con expresion de los Nobles, pidiesen se hiciera  
execucion de las Executorias q. huvieren obteni-  
do los de estas familias, y fue despreciada la pro-  
puesta: En vista de lo qual solicitaxon se